GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO: CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL RESPECTIVO LIBRO DE HOJAS MOVIBLES DE ACTAS ORDINARIAS QUE PARA EL EFECTO SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA MUNICIPAL, EN EL CUAL APARECE ASENTADO EL PUNTO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: ACTA ORDINARIA No. 18-2022. Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de Coatepeque del Departamento de Quetzaltenango, siendo las **Dieciocho Horas con Diez Minutos del día Jueves Doce de Mayo del Año Dos Mil Veintidós**; reunidos en el Salón de Honor del Palacio Municipal, Presidida por el Alcalde Municipal Alfonso García-Junco Hemmerling, contándose con la asistencia de los señores **Síndicos Primero y Segundo:** Ramiro Fredy Cifuentes de León y Abraham Pérez Luarca, así como la de los Señores **Concejales del Primero al Séptimo:** Yomar Efraín Flores Barberena, Roberto David Estrada Quiñonez, José Manuel Mijangos, Consuelo del Tránsito Villagrán de León de Barrios, Emilio Ernesto Klimowitz de León, Francisco Vásquez Oxlaj y Hains Udiel Muñoz Rabanales, todos amparados con sus respectivas credenciales, intervino la presente Sesión el Señor Carlos Alfonso Ramírez Pazos, Secretario Municipal, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente. PRIMERO: ... SEGUNDO: ... TERCERO: ... CUARTO: ... QUINTO: ... SEXTO: ... SEPTIMO: ... **OCTAVO: Jorge Alberto Hernández Gamboa, Gerente Municipal Interinstitucional,** informa al Honorable Concejo Municipal que han realizado coordinaciones con el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad – CONADI – quienes asesoran, impulsan y coordinan las políticas y leyes nacionales e internacionales, en beneficio de las personas con discapacidad; sin embargo ellos solicitan que se tenga un acuerdo implementado donde se especifique la creación de la Oficina de la Discapacidad, esto vendría a fortalecer el trabajo que realizan las Oficinas Técnicas Municipales y así realizar actividades en el tema de la discapacidad y accesibilidad universal. En tal sentido solicita realizar el respectivo acuerdo de creación de la Oficina Municipal de la Discapacidad y que sea dirigida por la **señorita Juana Magaly Ambrocio Sales,** quien también dirige la Oficina del Adulto Mayor contando ya con oficina propia; donde no se incurriría en hacer un gasto aparte, y los representantes del proyecto están de acuerdo con esa idea, y con esto poder beneficiar a las personas con necesidades especiales del Municipio de Coatepeque con diversas actividades o proyectos y con el apoyo de diferentes organizaciones que apoyen el tema de la discapacidad. Por tal razón solicita que en reunión del Honorable Concejo se presente la solicitud y a la vez se haga el acuerdo respectivo para el proceso de Creación de la Oficina Municipal de la Discapacidad. El Honorable Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que dentro de las competencias generales del Concejo Municipal está la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales y en ejercicio de la autonomía Municipal que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza al Municipio **POR TANTO:** En ejercicio de las disposiciones que establecen los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 67, 68, 69, 70, del Código Municipal por Unanimidad **ACUERDA: I)** Tener por recibida la presente solicitud; **II)** Previo a resolver en definitiva, se remite la presente a Auditoria Interna de esta Municipalidad a efecto de que emita dictamen al respecto. **Certifíquese y Notifíquese. NOVENO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente Sesión, siendo las **Veintiún Horas con Treinta Minutos,** la que oportunamente después de ser leída será aprobada y firmada por quien la presidio el Secretario Municipal y los Miembros del Concejo que deseen hacerlo. **(Fs.)** Alfonso García-Junco Hemmerling, Ilegible, Ramiro Fredy Cifuentes de León, Sindico Primero, Ilegible, Abraham Pérez Luarca, Sindico Segundo, Ilegible, Yomar Efraín Flores Barberena, Concejal Primero, Ilegible, Roberto David Estrada Quiñonez, Concejal Segundo, Ilegible, José Manuel Mijangos, Concejal Tercero, Ilegible, Consuelo del Tránsito Villagrán de León de Barrios, Concejal Cuarto, Ilegible, Emilio Ernesto Klimowitz de León, Concejal Quinto, Ilegible, Francisco Vásquez

impulsado por CamScanner

GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

Oxlaj, Concejal Sexto, Ilegible, Hains Udiel Muñoz Rabanales, Concejal Séptimo, Ilegible, Carlos Alfonso Ramírez Pazos, Secretario Municipal, Ilegible. Están los sellos respectivos. **Y PARA LOS EFECTOS DE LEY, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION CONTENIDA EN DOS HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO A VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.**

Lic. Carlos Alfonso Ramírez Pazos
Secretario Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL COATEPEQUE 2020-2024 DEPTO. DE QUETZALTENANGO GUATEMALA, C.A.

Vo. Bo. Alfonso García-Junco Hemmerling
Alcalde Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL COATEPEQUE 2020-2024 DEPTO. DE QUETZALTENANGO GUATEMALA, C.A.

impulsado por CamScanner